MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo – División de Compras / UOC

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay
municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331242710

CONTRATO Nº 32/2022

"REGULARIZACIÓN DE CAPA ASFÁLTICA Y BACHEO DE CALLES"

CONTRATO ABIERTO

MODALIDAD: CONCURSO DE OFERTAS (CO)

ID 417375

Entre la **Municipalidad de Concepción** con **RUC 80006077-5**, domiciliada en Mcal. Estigarribia entre Cerro Corá e Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Bernardo Villalba Ayala**, con Cédula de Identidad N° 4190913, Intendente Municipal, asistido por el **Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala** en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHAVES CONSTRUCCIONES SAI con RUC 80001141-4**, domiciliada en Defensa Nacional Nº 2530 – Parques del Yacht Cp 2420, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Silvio Manuel Peña Ferrario**, con cédula de identidad N° 366.577 denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA REGULARIZACION DE CAPA ASFALTICA Y BACHEO DE CALLES - CONTRATO ABIERTO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvio M. Peña F.
Representanto Legal

Objeto del contrato

El objeto del contrato es la regularización de capa asfáltica y bacheo de calles de la ciudad de Concepción.

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNCIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo – División de Compras / UOC
Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay
Teléfono 0331 242212 0331242710
municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 417375

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas (CO), convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 1268/2022 y aprobada según Resolución JM N° 296/2022.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

Silvio M. Peña F.
Representante Legal

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNCIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo – División de Compras / UOC
Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay
municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331242710

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-004	REGULARIZACIÓN DE CAPA ASFÁLTICA	Unidad Medida Global	1	400.000.000	800.000.000	1.990.044	1.990.044
1.1		Cartel indicador	Unidad	1			1.815.000	1.815.000
1.2		Servicio de recapado de asfalto con espesor de 3 cm	Metros cuadrados	1			175.044	175.044
2	72131701-010	Bacheos de capa asfáltica	Unidad Medida Global	1	400.000.000	800.000.000	2.296.379	2.296.379
2.1		Limpieza y despeje de calle (incluye retiro de arena)	Metros cuadrados	1			2.078.329	2.078.329
2.2		Riego de Liga	Metros cuadrados	1			10.526	10.526
2.3		Regularización de concreto asfaltico 75 kg/m2	Metros cuadrados	1			207.524	207.524
				Precio Total				4.286.423

Son Guaraníes cuatro millones doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintitrés.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los bacheos y la regularización de la capa asfáltica serán realizadas en varias calles de la ciudad de Concepción (Calle Queiroz Candia del Barrio Itacurubí - calle Heriberto Colombino - Sereiber c/ Choferes y Avenida Fernando de Pinedo - Profesor Cabral e/ Choferes del Chaco y Madame Lynch de la ciudad de Concepción) en los meses de Noviembre a Diciembre, atendiendo a la modalidad de Contrato Abierto. El plazo de ejecución es de 10 (diez) días corridos contados a partir de la orden de inicio. Cada cronograma se establecerá de acuerdo al relevamiento de las calles y a las soluciones que se deban aplicar según la fiscalización. Una vez determinada se procederá a la firma de

Silvio M. Peña F.
Representante Legal

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNCIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Scanned with CamScanner

acta de inicio de obras para cada calle. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por el Fiscal de Obras designado, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.-

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Arq. Richard Sanabria – Departamento de Obras.

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

Silvio M. Peña F.
Representante Legal

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNCIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Scanned with CamScanner

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay
Teléfono 0331 242212 0331242710
municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción defi[illegible]

Silvio M. Peña F.
Representante Legal

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNCIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Scanned with CamScanner

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Descripción de las obras

Regularización de capa asfáltica y bacheo de calles de la ciudad de Concepción

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Silvio M. Peña F
Representante Leg

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNCIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Scanned with CamScanner

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre de 2022.

Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

Sr. Silvio Manuel Peña Ferrario
CONTRATISTA
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.

Silvio M. Peña F.
Representanto Legal

Scanned with CamScanner